

IRPH,

Ahora sí

El 13 de julio de 2023, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea emitió una sentencia que puede marcar un cambio importante en la protección de los derechos de los consumidores afectados por el IRPH, Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios, utilizado en España para calcular el tipo de interés variable de hipotecas junto al Euríbor. Se trata de un indicador que refleja la media de los tipos de interés, más bien TAE, aplicados por las entidades financieras en los préstamos hipotecarios, y que ha estado objeto de controversia por su opacidad, falta de información a los consumidores en la contratación y para resultar en general más elevado que el Euribor.

El tribunal europeo, a diferencia del criterio del Tribunal Supremo, apoya la posibilidad que estas hipotecas sean declaradas abusivas por los tribunales españoles, si hubo falta de transparencia, especialmente si no informaron de la recomendación incluida en una circular del Banco de España de aplicar a este índice de referencia un diferencial negativo. Esta decisión es favorable a los consumidores y les ofrece la oportunidad de reclamar y recuperar el pagado de más indebidamente. Veremos cómo se pronuncian los tribunales españoles después de esta sentencia de obligada aplicación.

La Mañana 24/07/2023

M^a José Horcajada Bell-lloch

Advocada